



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10674

ARICA, 08 de Agosto de 2013.

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria de Febrero 2004
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.966 de Régimen de Garantías Explícitas en Salud, Septiembre 2004.
- c) Lo dispuesto en las Normas Técnicas Básicas para obtener Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud del 2008 del Ministerio de Salud.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el siguiente Procedimiento corresponde a lo solicitado en la Pauta de Acreditación de Prestadores Institucionales.
- b) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

DECRETO:

APRUEBASE el Procedimiento de manejo y distribución de material, insumos, equipos y ropa sucia para el Departamento de Salud Municipal aplicable en los Cefam Víctor Bertín Soto, Iris Veliz, Amador Neghme, Remigio Sapunar, Punta Norte, Postas rurales y Servicio de atención primaria de Urgencia (SAPU), documento que a continuación se transcribe.

1. OBJETIVO

Describir las precauciones en el manejo, disposición y retiro de material, insumo, instrumental, equipo o ropa contaminada, previo a su entrega a la central de esterilización ó su eliminación en contenedor de residuos según categoría, con la finalidad de resguardar la seguridad del personal y entorno ambiental.

2. ALCANCE

Está dirigido a todo el equipo de salud que labora en el establecimiento.

3. RESPONSABILIDADES

- **Responsable ejecución:** *Técnico de enfermería de matrona, dental, cirugía menor y/o procedimiento:* Es responsable de retirar desde unidad, trasladar y entregar material y/o instrumental sucio a la central de esterilización.
Profesional o Técnico de enfermería que ejecuta un procedimiento: Eliminación de material, insumo o ropa en contenedor de residuos según categoría correspondiente.
Técnico Paramédico de esterilización: Es responsable de recepcionar el material e instrumental contaminado que necesite ser esterilizado en la central.
- **Responsabilidad del encargado:** *Encargado de sector o unidad:* Responsables de supervisar el manejo, retiro, transporte y disposición de materiales, insumos, equipos y ropa sucia. Es responsable además de solicitar las modificaciones al presente procedimiento.
- **Responsable del monitoreo y evaluación:** *Encargado de Sector o unidad:* Es responsable del control y seguimiento de este procedimiento.

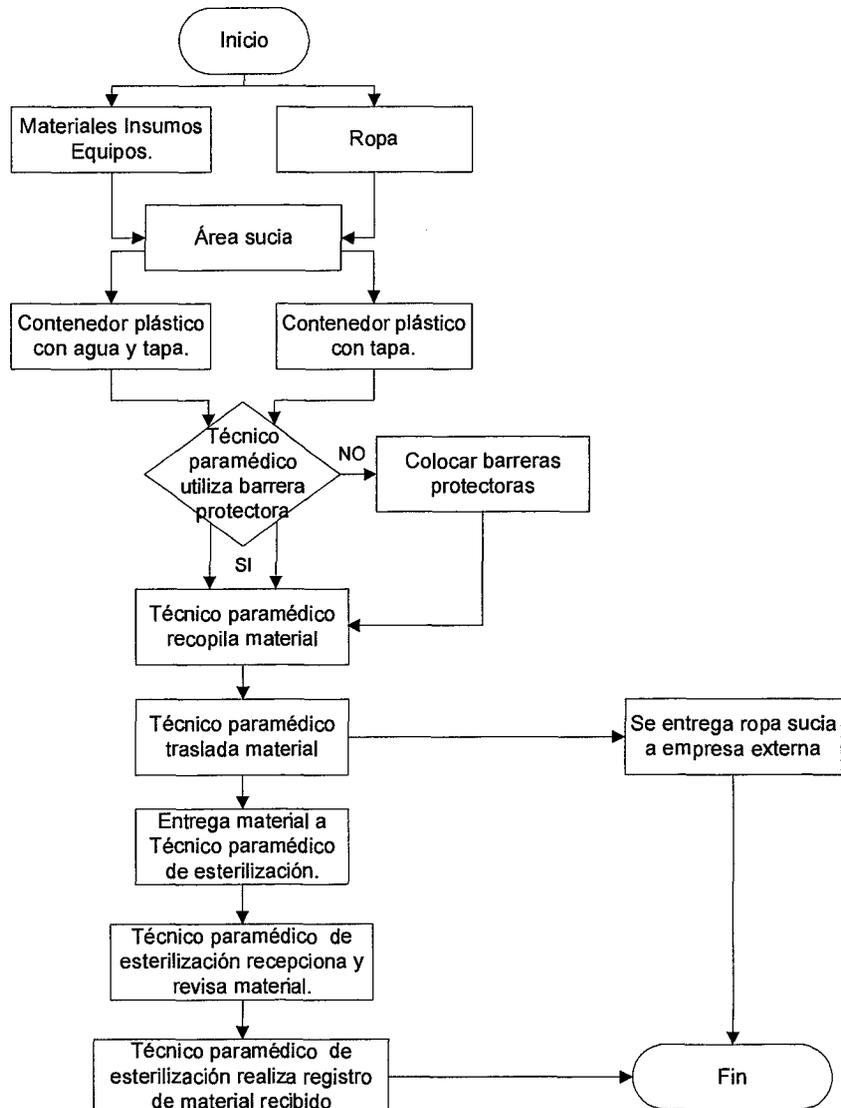


4. DEFINICIONES

- **Material contaminado:** Es aquel material que ha estado en contacto con sangre, fluidos corporales y materia orgánica.
- **Esterilización:** Conjunto de acciones, actividades o procedimientos (recepción, lavado, preparación, esterilización, almacenaje de material) que están destinadas a eliminar o inactivar la mayor cantidad de seres vivos contenidos en objetos o sustancias basados en altos estándares de calidad.
- **Limpieza:** Es la disminución de la carga microbiana por arrastre, pero no destruye los microorganismos. Puede ser realizada a través de métodos manuales o automáticos.
- **Descontaminación:** Tiene como objetivo disminuir la carga microbiana de los artículos contaminados durante la atención de pacientes ya sea por contacto con fluidos corporales o con materia orgánica presente. La descontaminación se logra a través de la eliminación de la materia orgánica y con métodos de limpieza estandarizada.
- **Lavado:** Procedimiento que permite reducir los microorganismos, la materia orgánica e inorgánica de los objetos o artículos contaminados, durante la atención de pacientes.
- **Equipo:** Cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante u otro artículo similar o relacionado destinado por el fabricante para ser utilizado en seres humanos, solo o en combinación, para uno o más propósitos.

5. MODO OPERATIVO

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO





REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

5.2 DESARROLLO

5.2.1 Manejo, retiro y disposición de material e instrumental sucio.

- Los box de atención y/o sectores que generan material e instrumental contaminado lo mantendrán en el área sucia en contenedor plástico con agua, evitando la adhesión de materia orgánica.
- Al momento de recopilar el material e instrumental el técnico paramédico del área utiliza precauciones estándar ocupando barreras de protección desechable (pechera y guantes de procedimiento).
- Los contenedores plásticos con material e instrumental sucio tendrán tapa, lo que protege y aísla el material contaminado.
- La entrega del material por el técnico paramédico al de la central de esterilización se realiza en los contenedores separando el material metálico de el respiratorio, dejando el más pesado abajo y lo más liviano arriba.
- Al retirar y/o recepcionar material e instrumental contaminado el técnico paramédico de esterilización registrará fecha, nombre y cantidad de material recepcionado, nombre del funcionario que entrega y nombre del funcionario que recibe con letra clara y legible.
- El técnico paramédico de esterilización revisará que los circuitos o set estén completos, visualizando el material y los equipos para evitar daños o pérdidas de accesorios
- Observa que se haya retirado TODO ELEMENTO CORTOPUNZANTE de los equipos o instrumental.
- Los técnicos paramédicos que entregan y reciben material sucio deben utilizar en todo momento elementos de protección personal: pechera y guantes.
- El transporte de material contaminado se realiza en los horarios establecidos.

5.2.2 Manejo, retiro y disposición de insumos sucios.

- Como manejo general, los insumos sucios no son reutilizados por lo que una vez realizado el procedimiento el técnico en enfermería o profesional de salud debe proceder a su eliminación.
- Su eliminación dependerá de la categoría del residuo generado y el tacho destinado para tal efecto.
- El retiro final del lugar de atención donde se generó, se realizará por personal de aseo capacitado.

5.2.3 Manejo, retiro y disposición de equipos sucios.

- Inmediatamente después de utilizado un equipo en la atención directa de usuarios, se deberá colocar guantes de procedimientos para proceder a eliminar todo material cortopunzante que lo complementa.
- Si las condiciones del equipo utilizado lo permite, lavar bajo chorro de agua* y luego dejar que esta escurra.
- Realizado lo anterior, almacenar el equipo en un lugar destinado para ello en el área sucia.

*NOTA: Los fabricantes de los equipos brindan instrucciones de cuidado y mantenimiento específico. Estas instrucciones deben incluir información sobre la compatibilidad del equipo con desinfectantes, si el equipo es resistente al agua o si se puede sumergir con seguridad para su limpieza.

En ausencia de instrucciones del fabricante, generalmente sólo requieren de limpieza con un detergente seguida por desinfección de bajo nivel (alcohol al 95%), dependiendo de la naturaleza y grado de la contaminación. Se deben tener precauciones como apagar el equipo previo a la limpieza y desinfección y NO aplicar sustancias químicas directamente a la parte eléctrica del equipo y teclados.

5.2.4 Manejo, retiro y disposición de ropa sucia.

- La manipulación de ropa sucia y contaminada puede ser fuente de infecciones para el personal que la manipula.
- Dado lo descrito en el punto anterior, una vez ocupada la ropa debe ser almacenada en el mismo sitio donde se originó, en bolsa plástica cerrada dentro de un contenedor plástico con tapa.
- Para la manipulación de ropa limpia debe ocuparse guante de procedimiento.
- Al ser transportada de un lugar a otro debe hacerse en bolsa plástica anudada.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

6. REGISTROS

Nombre del Registro	Libro recepción y entrega de material, instrumental.
Llenado	Técnico Paramédico de Esterilización.
Acceso	Libre disposición
Mantenición	5 años
Almacenamiento	Esterilización

7. REFERENCIAS

- Instructivo transporte de material sucio o contaminado, Hospital Dr. Juan Noé, Marzo 2011.

8. INDICADORES

No aplica.

9. ANEXOS

No aplica.

10. DISTRIBUCION

- Encargado de Calidad Establecimiento
- Encargado de Calidad DESAMU.
- Directores de Establecimiento.
- Encargado de Postas rurales.
- Encargado de SAPU.

11. REGISTRO DE CAMBIOS

No aplica



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento de Salud Municipal y Contraloría Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



[Firma manuscrita]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/EGM/XNY/jsr

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Secretaría Municipal
- DESAMU
- Archivo